



PERÚ

Ministerio
de SaludHospital de Emergencias
Villa El Salvador"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

N° 192-2022-DE-HEVES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Villa El Salvador, 10 NOV. 2022

VISTO:

El Expediente N° 22-026747-001, que contiene el Proveído N° 117-2022-OGRH-HEVES de fecha 04.11.22, de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, el Memorando N° 242-2022-DE-HEVES de fecha 02.11.22, de la Dirección Ejecutiva y la Nota Informativa N° 060-2022-CT-DE-HEVES de fecha 28.10.22, de la Coordinación Técnica; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2017-SA, modificado por el Decreto Supremo N° 011-2017-SA, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, estableciendo al Hospital de Emergencias Villa El Salvador como un órgano desconcentrado del Ministerio de Salud, dependiente de la Dirección de Redes Integradas de Salud de su jurisdicción;

Que, con Resolución Jefatural N°381-2016-IGSS, se aprobó el Manual de Operaciones del Hospital de Emergencias Villa El Salvador;

Que, el Viceministro de Prestaciones y Aseguramiento en Salud del Ministerio de Salud mediante Resolución Viceministerial N°055-2021-SA/DVMPAS, designa al MC CARLOS LUIS URBANO DURAND en el cargo de Director Adjunto (CAP-P N° 002) de la Dirección Ejecutiva del Hospital de Emergencias Villa El Salvador del Ministerio de Salud;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 1130-2021/MINSA, se designa temporalmente al M.C CARLOS LUIS URBANO DURAND en el cargo de Director de Hospital II (CAP- P N° 001) de la Dirección Ejecutiva del Hospital de Emergencias Villa El Salvador del Ministerio de Salud, en adición a sus funciones de Director Adjunto del citado Hospital;

Que, con Resolución Secretarial N° 080-2022/MINSA, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) del Hospital de Emergencias Villa El Salvador;

Que, mediante Resolución Ministerial N°003-2022/MINSA, se delegaron facultades a los Directores de los Hospitales del Ministerio de Salud, en materia de acciones de personal, encontrándose dentro de estas la designación temporal para el personal sujeto al régimen del Decreto Legislativo N°1057;

Que, según Resolución Directoral N° 28-2021-DE-HEVES de fecha 24.02.21, se designó temporalmente al M.C JEAN PIERRE MENDOZA MACEDO, como Jefe de Equipo (CAP N° 0948) del Servicio de Apoyo al Tratamiento, del Departamento de Atención de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento, del Hospital de Emergencias Villa El Salvador;

Que, con Resolución Directoral N° 28-2021-DE-HEVES de fecha 24.02.21, se designó temporalmente al M.C ULISES ARMANDO ROMERO PISFIL, como Jefe de Equipo (CAP N° 0949) del Servicio de Apoyo al Tratamiento, del Departamento de Atención de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento, del Hospital de Emergencias Villa El Salvador;

Que, con Resolución Directoral N° 286-2021-DE-HEVES de fecha 10.11.21, se designó temporalmente al Q.F. GUSTAVO FERNANDO GUERRERO QUIJANDRIA, como Jefe de Equipo (CAP N° 0947) del Servicio de Apoyo al Tratamiento, del Departamento de Atención de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento, del Hospital de Emergencias Villa El Salvador;





Que, con Resolución Directoral N° 67-2022-DE-HEVES de fecha 27.04.22, se Designó temporalmente a la M.C. ROSARIO LOJA BLANCAS, como Jefa de Equipo (CAP-PN° 0913) del Servicio de Apoyo al Diagnóstico y Banco de Sangre, del Departamento de Atención de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento, del Hospital de Emergencias Villa El Salvador;

Que, mediante Nota Informativa N° 060-2022-CT-DE-HEVES de fecha 28.10.22, la Coordinación Técnica remite la propuesta de designación de los Jefes de Equipo de los Servicios, del Departamento de Atención de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, con eficacia anticipada al 03.08.22, para su aprobación correspondiente;

Que, asimismo con Memorando N° 242-2022-DE-HEVES de fecha 02.11.22, la Dirección Ejecutiva remite a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos la propuesta de Designación de Jefe de Equipo de los Servicios, del Departamento de Atención de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, para la evaluación técnica correspondiente;

Que, en atención al Informe N° 243-2022-EGE-OGRH-HEVES de fecha 04.11.22, remitido mediante el Proveído N° 117-2022-OGRH-HEVES de fecha 04.11.22, la Jefa de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, se pronuncia favorablemente en el sentido que corresponde designar temporalmente a los servidores en los cargos como Jefe de Equipo de los Servicios, del Departamento de Atención de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, de acuerdo a la propuesta presentada;



C. URBANO D.

Que, mediante Informe Técnico N°219-2016-SERVIR/GPGSC, la Autoridad Nacional del Servicio Civil-SERVIR, concluye que la suplencia y las acciones de desplazamiento (designación temporal, rotación y comisión de servicios) del personal CAS no pueden modificar o variar el monto de la remuneración (no genera el derecho al pago diferencial) o del plazo establecido en el CAS, siendo figuras que deben ser analizadas y aplicadas dentro de su propio marco normativo (Decreto Legislativo N°1057 y su Reglamento) pero entendidas en términos amplios; el encargo es propio del régimen Decreto Legislativo N° 276, por lo que su aplicación en otros regímenes, si bien es posible, no es necesariamente debe efectuarse bajo las mismas condiciones que en el referido régimen; en consecuencia, es posible la encargatura del servidor CAS con la finalidad de satisfacer necesidades institucionales inmediatas, específicas y coyunturales de la entidad;



L. MARTINEZ V.

Que, el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada en su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;



S. DONAYRE C.

Que, en atención a lo indicado en los considerandos precedentes, resulta necesario emitir el acto resolutivo disponiendo dar término a las Designaciones Temporales de los servidores en los cargos como Jefe de Equipo de los Servicios, de los Departamentos; y posteriormente, designar temporalmente a los servidores en los cargos como Jefe de Equipo de los Servicios, del Departamento de Atención de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, de acuerdo a la propuesta presentada, y con eficacia anticipada al 03 de Agosto del 2022;

Con el visto bueno del Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y el Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica del Hospital de Emergencias Villa El Salvador (HEVES);

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N°27444, Ley de Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N°004-2019-JUS; el Decreto Supremo N°008-2017-SA, modificado por el Decreto Supremo N°011-2017-SA, que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud; en concordancia con la Resolución Jefatural N°381-2016/IGSS en el inciso c) del Artículo 10° del Manual de Operaciones (MOP) del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, el mismo que facultan al Director Ejecutivo la atribución y responsabilidad de expedir Resoluciones Directorales en los asuntos de su competencia, y, las conferidas mediante Resolución Viceministerial N°055-2021-SA/DVMPAS y Resolución Ministerial N° 1130-2021/MINSA;



PERÚ

Ministerio
de SaludHospital de Emergencias
Villa El Salvador"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"**SE RESUELVE:****ARTÍCULO PRIMERO.- DAR TÉRMINO** a la Designación Temporal, con eficacia anticipada, al 31 de Julio del 2022, de los siguientes servidores según detalle:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO ESTRUCTURAL	DENOMINACIÓN DEL ORGANO	ACTO RESOLUTIVO
1	M.C. JEAN PIERRE MENDOZA MACEDO	Jefe de Equipo (CAP - P N° 0948)	Servicio de Apoyo al Tratamiento, del Departamento de Atención de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento	Resolución Directoral N° 28-2021-DE-HEVES de fecha 24.02.21
2	M.C. ULISES ARMANDO ROMERO PISFIL	Jefe de Equipo (CAP-P N° 0949)	Servicio de Apoyo al Tratamiento, del Departamento de Atención de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento	Resolución Directoral N° 28-2021-DE-HEVES de fecha 24.02.21
3	Q.F. GUSTAVO FERNANDO GUERRERO QUIJANDRIA	Jefe de Equipo (CAP-P N° 0947)	Servicio de Apoyo al Tratamiento, del Departamento de Atención de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento	Resolución Directoral N° 286-2021-DE-HEVES de fecha 10.11.21
4	M.C. ROSARIO LOJA BLANCAS	Jefa de Equipo (CAP-P N° 0913)	Servicio de Apoyo al Diagnóstico y Banco de Sangre, del Departamento de Atención de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento	Resolución Directoral N° 67-2022-DE-HEVES de fecha 27.04.22



L. MARTINEZ V.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR TEMPORALMENTE, con eficacia anticipada, al 03 de Agosto del 2022, a los siguientes servidores según detalle:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO ESTRUCTURAL	DENOMINACIÓN DEL ORGANO
1	M.C. JEAN PIERRE MENDOZA MACEDO	Jefe de Equipo (CAP - P N° 0948)	Servicio de Apoyo al Tratamiento, del Departamento de Atención de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento
2	M.C. ULISES ARMANDO ROMERO PISFIL	Jefe de Equipo (CAP-P N° 0949)	Servicio de Apoyo al Tratamiento, del Departamento de Atención de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento
3	Q.F. GUSTAVO FERNANDO GUERRERO QUIJANDRIA	Jefe de Equipo (CAP-P N° 0947)	Servicio de Apoyo al Tratamiento, del Departamento de Atención de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento
4	M.C. ROSARIO LOJA BLANCAS	Jefa de Equipo (CAP-P N° 0913)	Servicio de Apoyo al Diagnóstico y Banco de Sangre, del Departamento de Atención de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento
5	M.C. LORENA JANAMPA LUYO	Jefa de Equipo (CAP-P N° 0912)	Servicio de Apoyo al Diagnóstico y Banco de Sangre, del Departamento de Atención de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento



S. DONAYRE C.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional, publique la presente Resolución Directoral, en el portal institucional del Hospital de Emergencias Villa El Salvador.**REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

CLUD/LOMV/S/CDC/ERRC.

Distribución:

- () Oficina de Gestión de Recursos Humanos.
- () Unidad de Asesoría Jurídica
- () Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional
- () Interesados.
- () Archivo.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADORM.C. CARLOS LUIS URBANO DURAN
C.M.P. 018710 R.N.E. 018686
DIRECTOR DE HOSPITAL II

